



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se consideren interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cabañas de Yepes, 25 de julio de 2018.–El Alcalde, Ángel de Vega Cazorla.

N.º I.-3920